

ENTORNO LOS MOLINOS

Calle Nuevo Trazado 21

28460 - LOS MOLINOS

NIF G81/879728

Juan José Roca Escalante, D.N.I. 50.297.583, en su condición de Presidente de la Asociación "**ENTORNO LOS MOLINOS**", con domicilio social en la Calle Nuevo Trazado nº 21 28460-LOS MOLINOS e inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid con el **número 16.757**, ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid comparece y, como mejor en Derecho proceda, **EXPONE:**

Que esta Asociación ha tenido conocimiento de que con fecha 27 de Agosto de 1998, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Los Molinos en el ámbito de la finca "La Cerca", así como ratificado como definitivo el texto del Convenio Urbanístico suscrito inicialmente con fecha 12 de Enero de 1998 entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Los Molinos y el Seminario Conciliar de Madrid.

Que la Asamblea General de esta Asociación, celebrada el pasado 18 de Abril de 1998, acordó la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la ratificación del texto definitivo del Convenio suscrito inicialmente con fecha 12 de Enero de 1998 entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Los Molinos y el Seminario Conciliar de Madrid, así como contra la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del PGOU en la zona conocida como "La Cerca"; habilitando a la Junta Directiva para cuantas actuaciones fueran conducentes al efecto.

Que poniendo los citados acuerdos de ratificación del texto definitivo del Convenio y de la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del PGOU -de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC)- fin a la vía administrativa y siendo propósito de esta Asociación interponer contra los mismos recurso contencioso-administrativo, **SOLICITA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID** que por habido este escrito, lo admita y tenga por efectuada la comunicación previa exigida en el artículo 110.3 de la LRJ-PAC.

En Los Molinos, a de Octubre de 1.998.

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID